



miento adecuado a los fines que ha de cumplir

Valoración como propiedad D. Amador
Morin

Aprueban la valoración de la casa propiedad de D. Amador Morin Jimenez, sito en la calle de Valcaliente y abadía afectada por la nueva alineación de la calle de la Abadía, ascendiendo a un total de 39.454'89 pesetas, con cuya cantidad deberá ser indemnizado por este Ayuntamiento el propietario.

aprobación Cuentas

Aprueban por unanimidad las Cuentas que rinde el Sr. Depositario de Fondos, con motivo de la Fiesta de la Vaquilla del Angel del presente año 1961.

aprobación Moción Sr. Concejal
D. Emilio

Aprueban por unanimidad la Moción suscrita por el Concejal Delegado de Tráfico en la que se propone las condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir para la adquisición de un auto-cuba para el servicio contra incendios, pero llevándose a cabo la adquisición por el sistema de Concurso en lugar del de Concurso-subasta - propuesto, por considerarlo mas conveniente.

Sobre regulación aparcamiento

En el periodo informativo el Concejal Sr. Valls se interesa por la regulación de los aparcamientos frente al Hotel Zúñiga, y en todo caso, se limite en lo posible el número de vehículos.

Sobre ampliación nichos Cementerio

El Sr. Pizarro se interesa por una Moción que en su día formuló al Ayuntamiento sobre ampliación de nichos en el Cementerio Municipal y luego se active su tramitación dada la urgencia de la mencionada ampliación.

Sobre sondas captación agua

El Teniente de Alcalde Sr. Pastor propone al Ayuntamiento se realicen las gestiones oportunas cerca del Instituto de Colonización para que se lleven a cabo en este término municipal, al igual que en otras zonas de la provincia, sondas en sus alrededores para tratar de encontrar nuevas captaciones de agua que aumenten el caudal del abastecimiento de la Ciudad.

Las Alcaldías.- Presidencia recoge todos los ruegos formulados para su estudio y resolución que proceda, dándose por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Firmas manuscritas de los concejales y autoridades locales]

Acta de la Sesión Ordinaria Extraordinaria en 1ª convocatoria
fecha del día 12 de Septiembre de 1961

- Alcalde -
D. Jesús Morin
- Teniente de Alcalde -
D. Angel Pastor

Con las Casas Comisionadas de la S. N. Abnegada y Honorar Ciudad de Zúñiga a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, y

concurren los señores al margen indicadores, asistidos del Sr. Secretario actual, D. Abel Martín Bertolin, que certifica

Excusar su asistencia el Teniente de Alcalde, Sr. Haorad y los Concejales señores Hurregués y Valls.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balén García

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Municipio reintegrable, 200.000 pesetas, satisfacer Sr. Ovalos, honorarios esculpir Hausoleo de los Omontes y monumento del Padre Polanco. -

Dada cuenta de la certificación del acta levantada en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, con asistencia de los Delegados expresos de la Excmo. Corporación Municipal; señores D. Angel Pastor Holiner, D. Romón Navarrete - Sánchez, y D. José Valls Alonso, Primer Teniente de Alcalde y Concejales, respectivamente, por delegación de la Alcaldía-Presidencia; referente al ofrecimiento de anticipar el Excmo. Ayuntamiento 200.000 pesetas, que se adeudan al escultor D. Juan Ovalos por su factura de honorarios por esculpir el Hausoleo de los Omontes y el Monumento al Padre Polanco, - reintegrándose el Erario Municipal con la parte de recaudación que percibe la mencionada Delegación Provincial, por derechos de visita a dicho Hausoleo en esta Ciudad, - hasta completar las citadas 200.000 pesetas, y asimismo del cincuenta por ciento del importe de los gastos de emplazamiento del repetido monumento en la Plaza de Cristo Rey de esta Ciudad; la Corporación Municipal, con sujeción a lo determinado en el apartado G, del Art.º 121 de la vigente Ley de Régimen Local y por unanimidad, con el "quórum" correspondiente, acordó:

1º.- Prestar su aprobación al compromiso suscrito por los representantes expresos de la Alcaldía-Presidencia, con la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, del pago al Sr. Ovalos de 200.000 pesetas, reintegrándose la Hacienda local en la forma arriba expresada; así como del 50% de los gastos de emplazamiento del monumento al Padre Polanco, en la Plaza de Cristo Rey de esta Ciudad.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial repetida, para la debida constancia en la Junta de Turismo integrada en dicha Delegación ministerial.

3º.- Que con el carácter de urgencia se tramite el expediente de habilitación del crédito extraordinario en el vigente presupuesto de gastos para satisfacer la eludida factura de honorarios del Ovalos.

Resolución de solicitar autorización expresa de la Dirección Gral. de Admón. Local, para satisfacer la Corporación Municipal el cinco por ciento de cotización a la Mutualidad de Previsión de Admón. Local, a funcionarios municipales.

Segunda por la Presidencia se da cuenta de la recomendación contenida en la Circular núm. 4728 de la Dirección General de Admón. Local, por la que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se refiere a la posibilidad de las Corporaciones Locales de asumir el pago de la cuota del 5%, que corresponde abonar a los funcionarios y obreros de plantilla que han sido incorporados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, por lo cual se satisface el espíritu de equidad social que inspira la legislación vigente. Tal posibilidad se limita a aquellos funcionarios



y obreros de plantilla cuya retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 60.000 pesetas anuales en el caso de esta Corporación.

Es el caso, de que la inmensa mayoría de los empleados de esta Corporación están en dicha situación económica, y por otra parte la Corporación desea conceder a su personal las mejoras máximas dentro de las posibilidades presupuestarias, máxime cuando la disposición transitoria 18 del vigente Reglamento de Funcionarios Locales, les concede el derecho al régimen de derechos pasivos máximos vigentes para los funcionarios civiles del Estado, sin satisfacer cuota alguna; aun cuando hay que reconocer que la Mutualidad creada, es un órgano distinto y concede prestaciones de que carece el citado Estatuto de clases pasivas. Sería por tanto ocasión para acudir, dentro del ámbito de las recomendaciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a conceder a los funcionarios en que concurren las circunstancias exigidas por la Superioridad, las mejoras necesarias para que la detracción del repetido cinco por ciento de sus haberes consolidados, no signifique merma en los mismos, que de no concederse, prácticamente, y por el momento, supondría una rebaja en sus emolumentos. Ahora bien, ello exige, de acuerdo con la citada circular, solicitar previamente autorización de la Dirección General del ramo.

Los señores Concejales, tras hacerse solidarios de las palabras de la Alcaldía- Presidencia, consideraron por unanimidad oportuna la concesión de dichas mejoras, condencentes a compensar a los funcionarios y obreros de plantilla del Ayuntamiento el 5% de sus haberes consolidados actuales, que tienen que abonar a la mencionada Mutualidad, y en consecuencia acuerdan:

1.º.- Que se solicite de la Superioridad la autorización necesaria para conceder a los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento, los beneficios a que se refieren la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 4 de diciembre de 1960.

2.º.- Que por la intervención Municipal se efectúe el estudio procedente para precisar el importe exacto de dicha mejora.

3.º.- Que, obtenida la autorización en su caso, se dé cuenta nuevamente a esta Corporación para adoptar el acuerdo procedente.

En relación con el acuerdo que antecede, respecto al anticipo de 200.000 pesetas para satisfacer al Sr. Avalos su factura de honorarios presentada según se detalla en oportuno expediente, se procede a dar lectura íntegra del tramitado para la aprobación de un crédito extraordinario, por transferencia, al haberse dispuesto de la totalidad del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1960, del que forma parte integrante la Memoria dictamen de la Comisión de Hacienda e informes de los señores Secretario e Interventor de esta Corporación; es examinado con todo detenimiento el contenido de todos los documentos, acordándose por unanimidad aprobar la habilitación de un crédito extraordinario en el Capítulo VIII, Art. 1.º, partida 345 bis. del vigente presupuesto ordinario, "reintegrable". Dicha aprobación tiene carácter provisional en armonía con lo ordenado en el Art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser expuestos al público, mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo determinado en el Art. 682 de la mencionada Ley. Expirado dicho

Se solicita autorización para
funcionarios 5%.

Aprobación crédito extraordinario
Capítulo VIII.

plazo se dará cuenta nuevamente a este Pleno, con las incidencias ocurridas en su caso, para la resolución definitiva procedente.

La Alcaldía - Presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

Peri Marina *Angel Renteros* *Francisco Sáez*
Francisco Sáez *Julian Chumbe*
Mariano Rillo *Abel Martín*

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria.
Del día 28 de Septiembre de 1961

- Alcalde -

D. Juan Martín

- 1º de Adj. -

D. Angel Renteros

" Julian Chumbe

" Rogelio Alvarado

" Antonio Sánchez

- Concejales -

D. José Solís

" Raimundo Martín

" Manuel Prieto

" Roman Navarro

" Mariano Rillo

" Francisco Sáez

" Antonio Sánchez

- Secretario -

D. Abel Martín

- Interventor -

D. Luis Galán

Sobre expediente núm.

de creación crédito

En San Carlos Comisario de P. S. M. Abnegada y Hírtir Ciudad de Benid, a -
veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en sesión ordinaria en
primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Al -
calde y concurren los señores al margen indicados, asistidos del Sr. Secretario vocal, D. -
Abel Martín Bertrán, que certifica.

Excuso su asistencia el Concejil Sr. Harqués

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Galán García

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia a las veinte horas y diez minutos, fue -
leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Perma -
nente en las sesiones celebradas desde la última sesión plenaria.

Se dio cuenta del expediente de habilitación de crédito, haciendo aplicación de - -
450.000 pesetas, parte del superavit del ejercicio anterior, que afecta al Presupuesto ordina -
rio del año actual, propuesta por la Comisión de Hacienda, con fecha 19 de mayo ppdo., - -
Atendiendo el informe de la Intervención Municipal, así como, que, durante el término -
de exposición al público no ha sido impugnada. Discutida ampliamente por el Pleno, -
que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuer -
da por unanimidad aprobar la siguiente habilitación de crédito: Capítulo 6º, Artº. 1º, Por -
tada 330 bis. Adquisición coche turismo para el servicio oficial de la Corporación, 160.000 por -
tas. - Artº. 2º. Partida 34 bis. - Adquisición coche tanque, material complementario del servicio
de Incendios, 290.000 pesetas. - Total 450.000 pesetas. Haciendo constar que el precedente acuerdo -